



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-86339-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la autorización para el pago de las asignaciones complementarias para el personal de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado en el orden 3 por la citada Escuela y según lo dispuesto por las Resolución Rectoral N° 59/02, R.H.C.S. N° 133/96, R.H.C.S. N° 01/2002,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar las asignaciones complementarias correspondiente al personal docente que se detalla en el orden 3, la que constituye el anexo de la presente, por el periodo y el importe bruto total que en cada caso se consigna, gasto que sera afrontado según se detalla.

ARTICULO 2°. Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa por las Resolución Rectoral N° 59/02, R.H.C.S. N° 133/96, R.H.C.S. N° 01/2002.

ARTICULO 3°. Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestion Institucional -Direccion General de Personal.

rn

